



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 8423 DE 2014

(02 OCT. 2014

Por la cual se autorizan unos traslados en el Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional para la vigencia fiscal de 2014.

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

en uso de la facultad conferida en el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005, modificado por el artículo 1 del Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 4730 de 2005, por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto, en el artículo 29 autoriza al Jefe del organismo respectivo para realizar modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifique, en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento.

Que mediante la Ley 1687 del 11 diciembre de 2013, se decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2014.

Que mediante Decreto 3036 del 27 diciembre de 2013, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2014, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que es preciso realizar algunas modificaciones en el Presupuesto de Funcionamiento, para atender necesidades apremiantes de las diferentes Unidades Ejecutoras.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Declarar libres de afectación y susceptibles de ser contracreditadas unas partidas del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional, para la vigencia fiscal de 2014, correspondientes a las siguientes apropiaciones:

Silvia Rodríguez
VoBo. Directora de Planeación

VL
VoBo. Coordinadora Grupo Presupuesto

H
Elaboró: Henry Peñuela C.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
SECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Continuación resolución "Por la cual se autorizan unos traslados en el Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional para la vigencia fiscal de 2014".

CONTRACREDITOS
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
SECCIÓN 1501 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
UNIDAD 1501- 12 DIRECCION GENERAL MARITIMA

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SUB	REC	CONCEPTO	VALOR
1						GASTOS DE PERSONAL	50.974.307
	0	1				Servicios Personales Asociados a Nómina	
			1			Sueldos de Personal de Nómina	
				5	16	Fondos Especiales	25.487.154
					16	Contribuciones Inherentes a la Nómina Sector Privado y Público	
					16	Fondos Especiales	25.487.153
TOTAL CONTRACREDITOS DIRECCION GENERAL MARITIMA							50.974.307
TOTAL CONTRACREDITOS MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL							50.974.307

ARTÍCULO 2º. Sobre la base del recurso anterior, acreditar las siguientes partidas en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional para la vigencia 2014:

CRÉDITOS
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
SECCIÓN 1501 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
UNIDAD 1501- 12 DIRECCION GENERAL MARITIMA

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SUB	REC	CONCEPTO	VALOR
3						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.974.307
	5					Transferencias de Previsión y Seguridad Social	
		2				Cesantías	
			1			Cesantías Definitivas	
					16	Fondos Especiales	36.752.149
		3				Otras Transferencias de Previsión y Seguridad Social	
			37			Prestaciones Sociales	
					16	Fondos Especiales	14.222.158
TOTAL CREDITOS DIRECCION GENERAL MARITIMA							50.974.307
TOTAL CREDITOS MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL							50.974.307

delacruz
 Vo.Bo.: Directora de Planeación

Vol
 VoBo. Coordinadora Grupo Presupuesto

Henry
 Elaboró: Henry Peñuela C.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Continuación resolución. "Por la cual se autorizan unos traslados en el Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional para la vigencia fiscal de 2014."

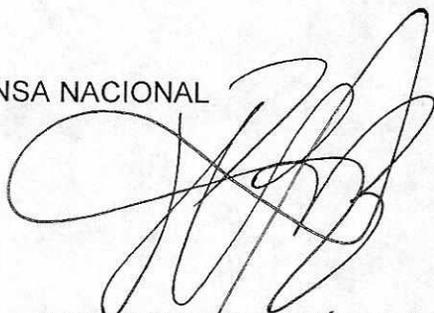
ARTÍCULO 3º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 inciso segundo del Decreto 4730 de 2005, el presente acto administrativo requiere de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Nacional.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

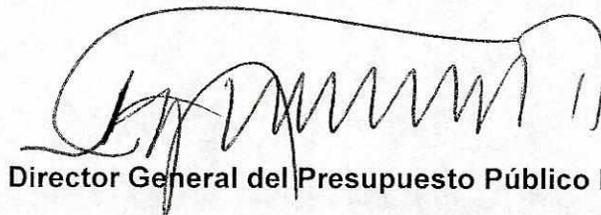
Dada en Bogotá, D.C., **02 OCT. 2014**

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



JUAN CARLOS PINZÓN BUENO

Aprobada,



Director General del Presupuesto Público Nacional

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL